



3351

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

07 OCT. 2016

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.055 de fecha 30 de Junio de 2016, que dispone hacer efectiva Boleta de Garantía con pagare N° 01144819, por un valor de UF 1.041.00 (un mil cuarenta y uno) del Banco Corpbanca, con fecha de vencimiento 30 de Junio de 2016.
- 2.- El contrato "Provisión de personal de Apoyo para eliminación de Pastizales y Limpieza Áreas Publicas en la comuna de Temuco", suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Empresa Arriendo de Maquinaria y Movimiento de Tierra Mandel E.I.R.L, RUT 76.247.017-9, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°2.875, de fecha 02 de Julio de 2013
- 3.- La escritura Pública de Fecha 22 de Mayo de 2014, mediante la cual se renueva el contrato citado en los vistos N° 1; aprueba la primera renovación mediante Decreto Alcaldicio N° 2.289, de fecha 03 de Junio de 2014.
- 4.- La escritura Pública de fecha 17 de Junio de 2015, mediante la cual se renueva el contrato citado en los vistos N° 1; aprueba la segunda renovación mediante Decreto Alcaldicio N° 2.013, de fecha 23 de junio de 2015.
- 5.- La carta del contratista de fecha 28 de Junio de 2016, solicitando dar curso al pago de los finiquitos del contrato propuesta publica N° 34-2013.
- 6.- El decreto N°2.206, de fecha 11 de Julio de 2016, que autoriza el pago de finiquitos a trabajadores de por un total de \$ 25.681.265.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO :

- 1.- Lo dispuesto en el inciso N° 1 de este instrumento, en particular lo establecido en las Bases Administrativas y especificaciones técnicas y cláusulas especiales de las Bases Administrativas.
- 2.- Que, señala y consta en Decreto Alcaldicio N° 2.206 de fecha 11 de Julio de 2016, el Municipio hizo efectivas boletas de garantía por la suma de UF 1.041.(mil cuarenta y uno UF) por la cantidad de \$27.157.441.-(veintisiete millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno pesos)
- 3.-Que en procesos de pagos se liquidaron un total de 46 trabajadores por un monto de \$25.681.265.-(veinticinco millones seiscientos ochenta y un mil doscientos sesenta y cinco pesos)
- 4.- Que la liquidación de contrato constituye un balance final del mismo, que da cuenta de los servicios especialmente prestados y no se realizaron, multas, sanciones, cobro de garantías, entre otros aspectos.

1155498



DECRETO :

1.- Devuélvase a la Empresa Arriendo de Maquinaria y Movimiento de Tierra mandel E.I.R.L, RUT 76.247.017-9. La suma de \$1.476.176. (un millón cuatrocientos setenta y seis mil ciento setenta y seis pesos) correspondiente a remanente de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

2.- Notifíquese el presente Decreto por el Sr. Secretario Municipal por carta certificada a la empresa Arriendo de Maquinaria y Movimiento de Tierra Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L, RUT 76.247.017-9, con domicilio en calle Hochtetter N° 56 of. 11, comuna de Temuco, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



**MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)**



JCBP/JHP/HLA/ASS

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Empresa Interesada
- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal

